

dinario y Ministro Plenipotenciario en el Brasil, efectivo el primero de Enero de 1937.

Comuníquese y publíquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 73º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del señor R. Paino Pichardo como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Chile, Perú, Bolivia y El Ecuador.—
G. O. No. 4985, del 9 de Enero de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1782.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor R. Paino Pichardo, queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Chile, Perú, Bolivia y El Ecuador, efectivo el primero de enero de 1937.

Comuníquese y publíquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 73º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Reglamento para el funcionamiento de la oficina del Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.— G. O. No. 4984, del 6 de Enero de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1783.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso ter-